

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

21162 *TRADE ECHEVARRI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GOPEMEDINA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el 10 de junio de 2010, las Juntas universales de socios de las sociedades indicadas han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de Gopemedina, S.L. (absorbida) y Trade Echevarri, S.L. (absorbente), quien se subroga en los derechos y obligaciones de aquélla, sucediéndola a título universal. La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y de los Balances de las compañías cerrados a 31 de diciembre de 2009, aprobados de la misma forma por sus socios. La fusión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 10 de junio de 2010.- Héctor Ángel Gómez Díaz, Administrador Solidario de Trade Echevarri, S.L. y Gopemedina, S.L.

ID: A100048196-1